



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

JAIME CARLOS SOTO FERNANDEZ

FEDATARIO TITULAR  
R.M. N° 1193-2017-MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 SET. 2018

# Resolución Viceministerial

N° 834-2018-MTC/03

Lima, 06 de Setiembre de 2018

**VISTO**, el escrito de registro N° T-150387-2017 del 12 de junio de 2017, presentado por el señor **NESTOR CECILIO CARREÑO ELORRIETA** sobre aprobación de transferencia de autorización a favor del señor **JULIO TORRES VALERIANO**;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 508-2007-MTC/03 del 21 de agosto de 2007, se otorgó autorización al señor **NESTOR CECILIO CARREÑO ELORRIETA** por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM) en la localidad de Urcos – Oropesa, departamento de Cusco;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1729-2018-MTC/28 del 18 de junio de 2018, se renovó la autorización otorgada con Resolución Viceministerial N° 508-2007-MTC/03, a favor del señor **NESTOR CECILIO CARREÑO ELORRIETA**, con vigencia hasta el 17 de octubre de 2027;

Que, mediante escrito de Visto, el señor **NESTOR CECILIO CARREÑO ELORRIETA** solicitó la aprobación de la transferencia de la autorización otorgada con Resolución Viceministerial N° 508-2007-MTC/03 y que fuera renovada con Resolución Directoral N° 1729-2018-MTC/28 a favor del señor **JULIO TORRES VALERIANO**;

Que, el artículo 27 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, concordado con el artículo 73 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, establece que los derechos otorgados para la prestación del servicio de radiodifusión son transferibles, previa aprobación del Ministerio, mediante Resolución Viceministerial, conteniendo además el reconocimiento del nuevo titular de la autorización; asimismo, señala que las solicitudes de transferencia deben ser atendidas en un plazo máximo de noventa (90) días, transcurrido el cual, sin que se haya expedido resolución pronunciándose sobre la solicitud, el peticionario podrá considerarla aprobada;

Que, a su vez, el artículo 27 de la Ley de Radio y Televisión, así como los artículos 74 y 76 de su Reglamento, establecen las condiciones y requisitos aplicables a las solicitudes de transferencia de autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobada la transferencia y reconocido el nuevo titular, éste asume de pleno derecho, todas las obligaciones y derechos derivados de la autorización;

Que, mediante Informe N° 4014-2018-MTC/28, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, concluye que corresponde aprobar la transferencia de la autorización otorgada con Resolución Viceministerial N° 508-2007-MTC/03 y que fuera renovada con Resolución Directoral N° 1729-2018-MTC/28, a favor del señor **JULIO TORRES VALERIANO** y reconocerlo como nuevo titular de la citada autorización, asumiendo



## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

los derechos y obligaciones derivados de la misma, al haber cumplido con la presentación de los requisitos previstos para tal efecto y verificar que el administrado no ha incurrido en los impedimentos y causales para denegar la transferencia de la autorización solicitada, contemplados en la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia de la autorización que fuera renovada con Resolución Directoral N° 1729-2018-MTC/28 a favor del señor **JULIO TORRES VALERIANO** conjuntamente con los permisos, licencias y autorizaciones de enlaces auxiliares a la radiodifusión relacionados a dicha autorización.

**Artículo 2.-** Reconocer al señor **JULIO TORRES VALERIANO** como titular de la autorización que fuera renovada con Resolución Directoral N° 1729-2018-MTC/28 conjuntamente con los permisos, licencias y autorizaciones de enlaces auxiliares a la radiodifusión, asumiendo este todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones para las acciones que correspondan, de acuerdo a su competencia.

**Regístrese y comuníquese**

  
ROSA VIRGINIA NAKAGAWA MORALES  
Viceministra de Comunicaciones

